



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto

Tengase por Conocimiento Municipal, cúmplece, comuníquese,

publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLIJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3441/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3441/2025

VISTO:

El expediente N° 386/2025 del Honorable Concejo Municipal de Tostado, Mensaje N° 123/2025 y ;

CONSIDERANDO:

El Expediente EE-2025-00004986-APPSF-PE tramitado en la Plataforma de Gestión Digital TIMBO, mediante el cual el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe otorga a la Municipalidad de Tostado un Aporte No Reintegrable (ANR) en el marco del Programa Provincial “Plantar para el Futuro”;

Que, dicho aporte no reintegrable, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES con 00/100 (\$7.000.000,00), está destinado a la compra de ejemplares arbóreos y herramientas, con el objeto de promover acciones de forestación y fortalecimiento de capacidades locales en materia ambiental;

Que, la Municipalidad de Tostado deberá ejecutar la compra mencionada en un plazo máximo de noventa (90) días corridos, y rendir cuentas de su utilización conforme a la Ley Provincial N.º 12.510 y las normativas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe;

Que, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal cuente con la autorización correspondiente del Concejo Municipal para aceptar el aporte, comprometerse a su ejecución y rendición, y realizar los actos administrativos necesarios para su implementación;

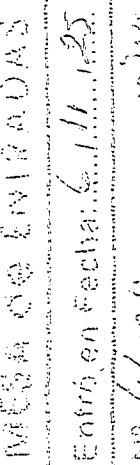
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Acéptase el Aporte No Reintegrable otorgado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, a favor de la Municipalidad de Tostado, CUIT N° 30-67433834-8, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES con 00/100 (\$7.000.000,00), en el marco del Programa Provincial “Plantar para el Futuro”.

ARTICULO 2º)- Destíñese el monto mencionado a la adquisición de ejemplares arbóreos y herramientas, conforme los fines establecidos en el programa provincial citado y la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos descriptos en el Artículo 1º y/o el que definitivamente se apruebe y/o los que sean otorgados por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, como así también





Por tanto

Téngase por Cuenta Municipal, cómplese, comuníquese,
público y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Registrado bajo N° 3441 / 2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

a efectuar la correspondiente rendición de cuentas ante las autoridades provinciales competentes.”.

ARTICULO 4º)- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del Programa referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 5º)- De Forma.

ARTÍCULO 6º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Garces
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASTI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

